

ANEXO III

REQUISITOS Y VÍAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

A. Vías de acceso a primeros cursos según requisitos aportados y equivalentes a efectos de acceso:

Vía de acceso		Requisito de acceso
Vía 1	Vía 1A	Título de graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes: - Título de Graduado/a en Educación Secundaria (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). - Título de Técnico Auxiliar (Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Superación de 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias (Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo). - Superación de módulo profesional de nivel 2 de las enseñanzas experimentales (Orden de 5 de diciembre de 1988) - Superación de 3º curso de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos del plan de 1963 (Decreto 2127/1963, de 24 de julio). - Superación de 2º comunes experimental de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo). - Superación del 2º curso o tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del bachillerato unificado y polivalente (Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores.
	Vía 1B	Título de Técnico/a Básico/a o equivalentes: - Título de Técnico/a Básico/a (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). - Título Profesional Básico (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa). - Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores.
Vía 2		Superación de pruebas de acceso y cursos específicos de preparación para el acceso a ciclos y equivalentes a efectos de admisión: - Superación de prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio. - Superación de módulos obligatorios (módulos específicos y módulos de carácter general) de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación) anteriores al curso 2014/15, incluido. - Superación de curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de Grado Medio. - Superación de prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior. - Superación de curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de Grado Superior. - Superación de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
Vía 3		Título de Técnico/a o Técnico/a Superior y equivalentes a efectos de admisión: - Título de Técnico/a de Grado Medio de Formación Profesional. - Título de Técnico/a de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño. - Título de Técnico/a Superior o equivalente. - Título de Técnico/a Especialista (FP II, Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Título de Bachiller (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). - Título de Bachiller Unificado Polivalente (Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Superación de todas las asignaturas conducentes a la obtención del título de Bachiller Unificado Polivalente (Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Superación del Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario (Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental (Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo). - Superación del segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. - Superación, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. - Titulación universitaria o equivalente. - Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores.

B. Requisitos de acceso a segundos cursos

- Superación del 1º curso de la misma titulación.
- Propuesta de promoción al 2º curso de la misma titulación.
- Superación del 1º curso de otra titulación con la misma configuración modular que el 1º curso de la titulación objeto de solicitud.



C. Tipos de acceso y cuotas de vacantes

Tipos de acceso y vías según requisitos de acceso y equivalentes a efectos de solicitud de admisión en Grado Medio				Cuota de vacantes	
Reserva para personas con discapacidad				5%	
Reserva para deportistas de alto nivel o alto rendimiento				5%	
Acceso general	Vía 1	Vía 1A	- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	50%	80% Si la oferta supera la demanda en una de las vías, pasa al cupo complementario antes de asignarse a los dos siguientes.
		Vía 1B	- Título de Técnico/a Básico/a.	30%	
	Vía 2		- Superación de curso de formación específico preparatorio para acceder a ciclos formativos de Grado Medio. - Superación de prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.	15%	
	Vía 3		- Título de Técnico/a y de Técnico/a Superior.	5%	